

LORD ACTON Y LA HISTORIA DE LA LIBERTAD

Por JUAN LUIS PÉREZ FRANCESCH

SUMARIO

I. EL PERSONAJE.—II. LA HISTORIA DE LA LIBERTAD EN LA ANTIGÜEDAD Y LA HISTORIA DE LA LIBERTAD EN EL CRISTIANISMO.—III. CONSIDERACIONES SOBRE LA LIBERTAD AL HILO DE LA OBRA ANALIZADA: 1. *La libertad de conciencia*. 2. *La libertad civil*. 3. *La libertad política*.

I. EL PERSONAJE

John Emerich Edward Dalberg-Acton, Lord Acton —liberal, católico, erudito, político, aristócrata, cosmopolita—, nació en Nápoles, el 10 de enero de 1834, producto de la unión de dos familias de potentados, los Dalberg y los Acton. Desde bien joven vivió en casas de propiedad familiar ubicadas en diferentes lugares de Europa. A los nueve años entró como alumno en la escuela católica de Oscott (Inglaterra), uno de los centros intelectuales más importantes del catolicismo inglés, dirigida por Nicolas Wiseman, más tarde cardenal y arzobispo de Westminster. La importancia de esta escuela reside en que fue donde se formaron todo un conjunto de personas que, provenientes del anglicanismo, se convirtieron al catolicismo, destacando el futuro cardenal John Henry Newman. Los estudios superiores los cursó en la Universidad de Múnich (1850), de gran prestigio en el ámbito del catolicismo, donde entró en contacto con Ignaz von Döllinger, especialista en historia eclesiástica, que ejerció una enorme influencia sobre Acton y que le guió tanto intelectualmente como humanamente.

En 1858 vuelve a Inglaterra, dedicándose a partir de entonces a la política y a la edición de diferentes publicaciones periódicas de inspiración católico-liberal. En 1859, Lord Acton es copropietario y editor del diario «*The Rambler*», órgano de expresión de los católicos liberales. De 1859 a 1866

fue miembro de la Cámara de los Comunes por el partido *whig*. En 1862 después de cerrar el periódico mencionado más arriba, publica en la «*Home and Foreign Review*», un artículo titulado «Nationality», el primero de esta publicación, en el cual critica la confusión entre Estado y nación, y el principio de las nacionalidades sin una base moral. Lord Acton formó parte del partido liberal, por influencia de su padrastro, el conde de Granville, aunque sus ideas, las lecturas que había hecho y la influencia de Döllinger, lo situaban más cerca de las ideas de los *tories*. Había leído y había admirado Burke, pero fue la amistad con el primer ministro William Gladstone, el hecho que quizás determinó su adscripción *whig*. No en vano, en 1869 fue nombrado Lord por la Reina Victoria a propuesta del mismo Gladstone.

Por otra parte, la celebración del concilio Vaticano I, en 1870, tuvo también una notoria influencia en nuestro personaje. Lord Acton lideró las tesis contrarias a la infalibilidad de Papa, junto con su maestro Döllinger. Consideraban que esta teoría iba contra la tradición de la Iglesia católica y que era una iniciativa de la curia vaticana y del propio pontífice Pío IX con el fin de reforzar su poder dentro de una concepción parecida a la monarquía absoluta. Döllinger fue excomulgado en 1871 y dirigió una escisión de la Iglesia católica que se denominó los «viejos católicos». Sin embargo, Lord Acton no fue excomulgado, aunque escribió una crónica, «*The Vatican Council*», crítica con las sesiones conciliares.

Posteriormente, Acton se centró en el estudio y la investigación, con el objetivo de escribir una obra magna que tendría que llevar por título «*History of Liberty*» (1) que dejó inacabada, a pesar de dedicarle unos veinticinco años. Nos han llegado diversos estudios, especialmente las dos lecciones sobre la libertad dictadas en 1877, y muchas cajas de notas manuscritas. El objetivo, no alcanzado, de escribir un libro sistemático sobre esta idea comportaba un esfuerzo sobrehumano, inalcanzable. Su método de trabajo, profundamente exhaustivo y de gran detallismo, todavía lo hacía más inviable. Lord Acton, sin embargo, se convirtió en un erudito, un gran estudioso, un humanista. En 1872 fue nombrado doctor honoris causa por la Universidad de Múnich, en 1889 doctor honoris causa en Derecho por la Universidad de Cambridge y en 1890 doctor honoris causa en derecho civil por la Universidad de Oxford. De 1892 a 1895 ocupó un cargo de asesor de la Reina Victo-

(1) En la medida que este libro fue una idea que Lord Acton no culminó y que lo que se encuentra publicado son trabajos parciales, nosotros comentaremos más tarde las dos conferencias que dictó sobre la libertad, el 26 de febrero y el 28 de mayo de 1877 ante los miembros de la «Bridgnorth Institution at the Agricultural Hall», reimpresas en *The History of Freedom and other Essays*, MacMillan, Londres, 1907, y *Essays in the History of Liberty. Selected Writings of Lord Acton*, 3 volúmenes, Liberty Classics, Indianapolis, 1986-1988,

ria que le dejaba tiempo para leer documentos de la corte y consultar bibliotecas.

En 1886 colaboró en la fundación de la «*English Historical Review*». En 1895 fue nombrado profesor de historia moderna en la Universidad de Cambridge —la misma institución que no le había admitido como estudiante por su condición de católico—, cargo de mucho prestigio académico y al cual accedió cuando ya había cumplido los sesenta años. Su lección inaugural, hizo referencia a «*Cómo se tiene que estudiar la historia*» (11 de junio de 1895) y así se fue incorporando a la vida de la Universidad. Fue célebre el ciclo de conferencias que impartió sobre la Revolución Francesa. El trabajo más relevante fue la edición de la «*Cambridge Modern History*», revista académica de la cual fue nombrado director. Trabajó durante cinco años hasta que en 1901 como consecuencia de un ataque de apoplejía tuvo que abandonar todas sus actividades. Los últimos momentos de su vida los pasó en Tegernsee (Baviera), hasta que murió el 19 de junio de 1902.

Como hemos podido ver, Lord Acton, desarrolló a lo largo de su vida una gran afición por el estudio y por los libros. Reunió una de las colecciones privadas más grandes de la época victoriana, unos 70.000 volúmenes. Al morir, el fondo bibliográfico fue adquirido por la Universidad de Cambridge.

II. «LA HISTORIA DE LA LIBERTAD EN LA ANTIGÜEDAD» Y «LA HISTORIA DE LA LIBERTAD EN EL CRISTIANISMO» (2)

De los diversos trabajos que se encuentran en ediciones recopilatorias de sus obras, nos centraremos aquí en dos conferencias que tratan de manera central la idea de la libertad. Antes de todo, sin embargo, recordaremos una frase célebre de nuestro autor: «*el poder corrompe, pero el poder absoluto corrompe absolutamente*». Esta máxima, en la que el poder político parece que tiene que ser limitado y frenado, con el fin de hacerlo compatible con la libertad, nos expresa la idea de que la tendencia del poder (humano, social, económico, político) es a extranscenderse y por lo tanto a ahogar la libertad.

Analizaremos cómo argumenta nuestro autor las relaciones entre el poder y la libertad a fin de que ésta segunda pueda desarrollar todas las potencialidades. Una libertad que es anterior al poder establecido y que tiene un fundamento moral. Acton relaciona la moral con la historia, es decir, con el

(2) Las citas son de la edición a cargo de G. HIMMELFARB: *Ensayos sobre la libertad y el poder*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1959, citada más abajo dentro de las orientaciones bibliográficas.

conjunto de símbolos, referencias, instituciones, valores, que se han formado a lo largo del tiempo, y que nos ayudan a interpretar y comprender el presente. Se trata de dos textos bastante dispersos y generalistas, producto, quizás, de su manera de trabajar y de escribir, pero también del hecho de ser sólo dos conferencias.

1. En la conferencia sobre *la libertad en la antigüedad* sostiene la importancia de la libertad, defendida por pocos de manera sincera. La libertad no es una cuestión de legislación sino de ideas, del espíritu, ya que las mismas instituciones pueden mantenerse variando el contenido. Lo que importa son las ideas, las creencias, la fe en las instituciones y en las personas. Lo que le interesa es el pensamiento y la mentalidad de los hombres. Así, afirma: «*Por libertad entiendo la seguridad que todo hombre será protegido en el cumplimiento de su deber contra las influencias de la autoridad, de las mayorías, de las costumbres y de la opinión*» (pág. 84), en una línea que recuerda a J. S. Mill. El Estado tiene un límite evidente en la libertad personal y debe proteger a las minorías. Pero además la libertad es la «*condición esencial y el guardián de la religión*», porque lo que importa es la *libertad de conciencia*. Sostiene que el Estado moderno interviene excesivamente en el ámbito de la libertad personal.

Eso no pasaba en el mundo antiguo, porque el Estado no quería tener autoridad, quizás porque no había Estado en sentido estricto y el poder no estaba tan centralizado, o porque el poder se imponía por la fuerza de manera cruda. Lord Acton admira la democracia de Pericles y su igualitarismo, superior al poder ejercido sólo por los ricos o sólo por la mayoría. Pero esta etapa duró poco y se volvió al problema de siempre, el despotismo, la tiranía y el abuso del poder en manos de unos pocos. En las etapas más democráticas la opresión fue de la mayoría que no respetaba la existencia del disidente, como nos muestra el caso del proceso a Sócrates. Aunque la libertad de participación en la plaza pública se reconocía, no se protegía debidamente a las minorías. En todo caso, considera que los antiguos entendieron mejor la reglamentación del poder que la regulación de la libertad (pág. 109), porque la tendencia fue que todos los ámbitos de la vida fueran sometidos al poder (la moralidad, la religión y la política), a pesar de la concepción comunitaria que se desarrolló. Defiende el gobierno mixto o bien equilibrado y el federalismo, donde estén representados los diferentes sectores sociales, considerando que no triunfó en la práctica. En cambio, como buen británico, sostiene que sólo en Inglaterra se ha conseguido este gobierno equilibrado, una constitución mixta en la que la libertad se ha ido decantando con los siglos formando una especie de mentalidad.

Ahora bien, en todo caso, la libertad llegó con el cristianismo, que introdujo el iusnaturalismo (obedecer primero a Dios que al César) y la gracia de

Dios hizo posible la libertad, porque la verdadera libertad es obedecer los mandatos de Dios. Así, a diferencia de los tiempos anteriores, se desarrolló el gobierno representativo, la emancipación de los esclavos y sobre todo la libertad de conciencia. Unas palabras finales resumen a la perfección la concepción que expone Lord Acton: *«Todo lo que Sócrates pudo hacer como protesta en contra de la tiranía de la democracia reformada, fue morir por sus convicciones. Los estoicos aconsejaron al hombre sabio que se mantuviera apartado de la política, guardando la ley no escrita en su corazón. Pero cuando Cristo dijo: "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", palabras dichas en su última visita al Templo, tres días antes de su muerte, dieron al poder civil, bajo la protección de la conciencia, una santidad como nunca había disfrutado, y unos límites nunca conocidos, y fueron el repudio del absolutismo, el comienzo de la libertad. Pero Nuestro Señor no sólo dictó el precepto, sino que creó la fuerza para su ejecución. Mantened la necesaria inmunidad en una esfera suprema, reducid toda autoridad política dentro de límites definidos, dejando de ser una aspiración de pacientes pensadores, y el cambio será para siempre y surgirá la institución más poderosa, así como la asociación más poderosa del mundo. La nueva ley, el nuevo espíritu, la nueva autoridad, daba a la libertad un significado y un valor que no había tenido en la filosofía o en la constitución de Grecia y de Roma antes del conocimiento de la verdad que nos hace libres»* (págs. 131-132).

2. En la conferencia sobre *la libertad en el cristianismo* analiza el mundo romano, con el fin de afirmar que la libertad era una libertad republicana, una libertad frente al poder establecido pero también garantizada por el poder, que se vio rota por las invasiones germánicas en occidente y por el despotismo de bizancio. La consecuencia fue que el poder político se aprovechó del cristianismo y de la Iglesia con el fin de iniciar un proceso de conversión de los ciudadanos según la voluntad del gobernante. El cristianismo que había nacido ligado a la libertad acabó en manos del gobernante. El feudalismo si bien multiplicó el dominio sobre las personas, también experimentó un poder de la Iglesia en ocasiones refractario a colaborar o a dejarse subordinar al poder de otros señores. Esta tendencia, afirma, es la que ha hecho posible el resurgimiento de la libertad. La Iglesia, aunque a veces se ha aliado con el poder también ha sido un freno o un contrapoder, como en las monarquías absolutas. En todo caso defiende el derecho del pueblo a sublevarse contra el rey tirano, en una tesis contractualista que abraza tanto Santo Tomás de Aquino, Marsilio de Padua como la revolución *whig*. Le preocupa la limitación del poder, el consentimiento de los gobernados y los derechos de las personas y de los grupos, valorando altamente el pluralismo medieval. Afirma que hay una verdad política, que es el gobierno representativo y que

se expresa en la máxima que no hay pago de impuestos si no hay representación, aspecto nuclear de los avances de la Edad media: «*La política de la Edad media era un sistema de Estados en los cuales la autoridad se quedaba limitada para la representación de las clases poderosas, para asociaciones privilegiadas y por el reconocimiento de deberes superiores a los impuestos por los hombres*» (pág. 152). Pero el cimiento religioso medieval se fue diluyendo en la edad moderna, a medida que se consolidaba la razón de Estado. Maquiavelo consagra su «maquiavelismo», el del fin que justifica los medios y la autonomía de la política en relación con la religión y la moral. En cambio, la diferencia entre la política y la moral se convierte para nuestro autor en un vínculo entre la moral pública y la privada. Por contra, la razón de Estado fue construyendo el edificio de la monarquía que subordinaba la Iglesia al Estado como nos muestra el caso inglés. La reforma luterana tampoco pudo hacer frente a la fuerza asimiladora entre el Estado y la Iglesia. Lord Acton critica la utilización política de la religión, que ha hecho que a menudo los conflictos políticos o de meros intereses económicos sean bautizados como religiosos, lo cual es una falsedad. La tensión que ha provocado la división entre católicos y protestantes en la edad moderna y contemporánea fue impulsada desde el poder político, para asimilar la sociedad. «*Nadie creía, sinceramente, en la política, como en una ley sobre lo justo o injusto; nadie intentó establecer una serie de principios que pudieran servir más allá de cualquier cambio religioso*» (pág. 162). La religión en el sentido más profundo siempre ha estado del lado de la libertad y ha dado criterios y argumentos para entender que el poder político no viene de Dios sino del respeto y consentimiento de los ciudadanos, que no es absoluto sino limitado. Llega a afirmar: «*Los principios que discriminan en política entre el bien y el mal, y hacen a los Estados dignos de perdurar, todavía no se han encontrado*» (pág. 163). Incluso, más que unos principios morales derivados de una religión determinada sostiene los principios morales, por medio de los cuales Dios ilumina la conciencia de los hombres. Siguiendo a Grocio, considera que hacen falta unos principios de derecho internacional que sean realmente universales, una ley común que permita convivir a diferentes Estados que tienen intereses diferentes. Sostiene la libertad de conciencia y la libertad religiosa, como un punto de llegada de la humanidad. A partir del siglo xvii se descubrió —afirma— que «*la libertad religiosa es el principio generador de la libertad civil, y que esta libertad civil es la condición necesaria de la religión*» (pág. 175). Defiende la revolución americana y afirma que las únicas formas de libertad civil y política conocidas son la República y la Monarquía constitucional.

III. CONSIDERACIONES SOBRE LA LIBERTAD AL HILO DE LA OBRA ANALIZADA

1. *La libertad de conciencia*

Lord Acton defiende la libertad de conciencia como primera manifestación de la idea de libertad. Cree en un hombre racional que sabe escoger entre el bien y el mal, y que tiene a Dios (más que en la Iglesia) su referencia. Así, considera que hay que respetar la libertad de conciencia de todo el mundo y que la vulneración de este elemento tan básico y elemental es radicalmente inaceptable. La libertad humana fundamental es la libertad de conciencia. Aquí empieza todo edificio social y político que quiera ser respetuoso con la libertad.

El drama personal de Lord Acton fue querer ser católico y liberal, en un momento, la segunda mitad del siglo XIX, donde la propia Iglesia católica no acababa de asumir los principios liberales e incluso en ocasiones los condenaba, y en un país, Inglaterra, donde el anglicanismo era la religión oficial del Estado. Los católicos, eran mayoritarios en Irlanda, pero estaban marginados en Inglaterra. Tenemos que recordar, por ejemplo, que para estudiar en las Universidades de Oxford y de Cambridge se exigía la confesionalidad anglicana. La situación privilegiada de la Iglesia de Inglaterra se mostraba en un impuesto específico para financiarla que tenían que pagar todos los ciudadanos. Sin embargo, estamos en un momento en el que en Inglaterra se abre paso un trato más favorable a los no anglicanos: se permite ejercer el derecho de voto (1832), se reconoce el matrimonio no anglicano, se crean nuevas instituciones universitarias, etc. El progreso del catolicismo fue considerado por algunos como una «agresión de los papistas». La situación era realmente incómoda.

La consecuencia que de esta situación extrajo nuestro autor fue defender el derecho a la libertad de conciencia como la base de toda sociedad libre. Si criticaba el anglicanismo por la alianza con el poder político no podía en pura lógica defender otra cosa que igual de mala era la alianza del catolicismo con el Estado como se propugnaba desde Roma. La religión no era una cosa del poder sino una referencia moral de las personas, y la sociedad y el poder político establecido tenían que constituirse sobre la base de la libertad personal, la primera de las cuales era la de conciencia.

La libertad de conciencia es un núcleo duro de la libertad personal, mucho más íntimo e insobornable que la libertad religiosa o de cultos. La intolerancia había sido practicada tanto por católicos como por protestantes. Ante esta situación, el reconocimiento de la libertad de conciencia y la separación entre la Iglesia y el Estado, en una línea que recuerda la famosa carta de la tolerancia de Locke, es la propuesta que hace nuestro autor.

2. *La libertad civil*

Entendiendo por libertad civil la que tiene que existir en la sociedad, a fin de que ninguna persona se encuentre marginada o desvalida en el ejercicio de sus derechos, Lord Acton se preocupa de las minorías y que éstas no sean disueltas en el gran magna social de la mayoría. Preocupado por el desarrollo del nacionalismo y de la democracia, recurre a la historia como cimiento con el fin de encontrar elementos de cohesión y principios morales comunes. Acton sostiene la necesidad de huir de la uniformidad y de permitir a cada uno realizar plenamente sus principios morales y religiosos. El desarrollo de la religión, por lo tanto, necesita de la libertad. La religión concebida como algo ligado a la libertad personal, pero también como libertad colectiva, como libertad de cultos.

El liberalismo de Acton le lleva a defender que el Estado y la sociedad son dos ámbitos diferenciados, y que las iglesias no pueden disfrutar de privilegios tutelados por el primero. Pero tampoco le parece admisible que una religión mayoritaria impida el desarrollo de las otras o quiera imponer sus criterios a toda la sociedad. La libertad de conciencia, tiene que coexistir con el proselitismo eclesiástico, las convicciones personales se pueden expandir, pero nunca imponer. Sólo así queda a salvo la libertad de conciencia, individual y colectivamente considerada.

3. *La libertad política*

La libertad política es la que se establece entre cada uno de los ciudadanos y de los grupos en que se integra y las instituciones políticas establecidas. Aquí el principio liberal se manifiesta en la idea que el poder político es malo por naturaleza mientras que la vida social es el ámbito de la libertad. Una libertad sin embargo, que no es la libertad natural, sin normas y reglas sino precisamente con éstas. La libertad política es, en consecuencia, la libertad constitucional. De aquí que nuestro autor, como hemos comentado, valora la constitución inglesa, que ha establecido límites al poder, progresivamente, a lo largo de la historia. En efecto, una «*ancient constitution*», una «*happy constitution*», que tendría que desarrollar todas sus potencialidades. Frenar la fuerza del poder es establecer el sistema de contrapoderes: separación de poderes y garantía de las libertades fundamentales (*freedom*) manifestadas en los textos constitucionales. En esta tendencia, la iglesia anglicana tiene un encaje difícil de explicar, a no ser por la propia historia de Inglaterra y la consideración de los papistas o católicos como clase extranjera. Por eso, sostiene que el catolicismo no puede ser ultramontano, más papista

que el Papa, sino que tiene que convertirse en liberal, en tolerante, predicando con el ejemplo. El *catolicismo liberal* predica, en efecto, una ejemplaridad: no se puede imponer una identificación entre el Estado y una Iglesia concreta. Eso puede ser una convicción pero es también una estrategia, para mostrarse más inglés, más parte de la sociedad relevante de su tiempo, para integrarse más en la sociedad inglesa y desde ahí poder dialogar con las otras iglesias. Como él mismo lo había hecho, militando en el partido *whig* y manteniendo una fiel amistad con Gladstone, o como él mismo consiguió al ser nombrado asesor de la Reina Victoria.

ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Del autor

- LORD ACTON: *Essays in the History of Liberty. Selected Writings of Lord Acton*, 3 tomos, Liberty Classics, Indianapolis, 1986-1988.
- *The History of freedom and other essays*, Macmillan, Londres, 1907; Introducción de JOHN NEVILLE FIGGIS y REGINALD VERE LAURENCE.
- *Ensayos sobre la libertad, el poder y la religión*, estudio preliminar, edición y notas de MANUEL ÁLVAREZ TARDÍO, Boletín Oficial del Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999.
- *Ensayos sobre la libertad y el poder*, selección e introducción de Gertrude Himmelfarb, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1959.
- *Ensayos sobre la libertad y el poder*, presentación, traducción y edición a cargo de Paloma de la Nuez, Unión editorial, Madrid, 1999.

Sobre el autor

- ESTRADÉ, A.: «Contra l'estat-nació: Lord Acton i la pluralitat nacional», en R. SENTMARTÍ (ed.): *Clàssics del nacionalisme*, Pòrtic, Barcelona, 2001, págs. 109-144.
- HILL, R.: *Lord Acton*, Yale University Press, New Haven, 2000.
- HIMMELFARB, G.: *Lord Acton. A study in Conscience and Politics*, ICS Press, San Francisco, 1993.
- WATSON, G.: *Lord Acton's History of Liberty. a study of his library*, Scholar Press, Aldershot, 1994.

